



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGIÓN DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO
DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS A
EMPRESA VARDOR LTDA, EN EL MARCO DE
FIESTA DE CRUZ DE MAYO.**

Vallenar, 04 MAYO 2017

DECRETO EXENTO N° 1721

VISTOS:

- Memo N° 94 de fecha 04 de mayo de 2017, remitido por el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, instruyendo la realización del acto administrativo que autorice la contratación del servicio señalado.
- La necesidad de contratar el servicio de arriendo de tres baños químicos para ser utilizados por funcionarios municipales y carabineros, con la finalidad de resguardar el buen funcionamiento de la Fiesta Cruz de Mayo.
- Presupuesto emitido por Empresa SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL VARDOR LTDA.
- Términos de Referencia para la contratación del servicio.
- Especificaciones técnicas de arriendo de baños químicos para Feria Cruz de Mayo.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 712 emitido por el Director de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de mayo de 2017.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 3, y artículo 10 N° 7 letra L.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, la Fiesta de Cruz de Mayo es una festividad celebrada el día 03 de mayo o el domingo más próximo, en la ciudad de Vallenar. La fiesta de la Santa Cruz de Mayo fue una tradición donde el Baile Chino de Vallenar estuvo presente por décadas. Hoy participan principalmente Bailes Danzantes y asisten miles de personas, además de Bailes de la región de Coquimbo.

Que, la Municipalidad de Vallenar tiene por objetivo satisfacer las necesidades de la comunidad local, procurando el desarrollo económico social y cultural de su territorio.

Que, Con procesiones, bailes, cantos y comida, el quinto mes de cada año se conmemora en distintos puntos de Chile la pasión y redención de Cristo con la "Cruz de Mayo", fiesta religiosa de carácter comunitario. En torno al símbolo de la crucifixión, los devotos preparan el ritual y se distribuyen las tareas:

- Cuidado y exhibición de la cruz, a cargo del devoto designado para organizar la celebración ese año.
- Preparación y servicio de los alimentos.
- Procesión y rezos.
- Ejecución de cantos a lo divino y versos.
- Realización de danzas, como cuecas y bailes chinos.

Que, en razón de la magnitud e importancia del evento que se realizará, debe recurrirse a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se deriven de su experiencia comprobada en la provisión de estos servicios.

Que, en virtud del artículo 10 N° 8, del Reglamento antes individualizado, el que establece que: “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

DECRETO:

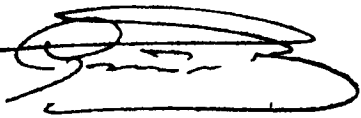
- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 8, del Reglamento antes individualizado, el que establece que: “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.
- 2.- Contrátese vía Trato Directo para cumplir el servicio de “Arriendo de tres baños químicos que serán utilizados por funcionarios municipales y carabineros” con empresa SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL VARDOR LTDA., RUT N° 76.192.781-7, debidamente representada por don DOMINGO VARAS DORADOR, RUT N° 10.886.248-3.

- 3.- El valor del contrato será la suma de \$374.850.- (trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), IVA incluido.
- 4.- Impútese el gasto que derive del presente Decreto Exento a la cuenta 215.22.08.999.000.000 "Otros", Área de gestión 1.22.22
- 5.- La vigencia del contrato será desde el día 05 de mayo de 2017, hasta el día 09 mayo de 2017.
- 6.- Autorícese la emisión de la Orden de Compra correspondiente a nombre de SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL VARDOR LTDA., RUT N° 76.192.781-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FABIOLA PÉREZ TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado.
-Administrador Municipal.
-SECPLA.
-DAF.
-Secretaria Municipal.
-DAJ.
-Of. de Transparencia Municipal.
-Dirección de Control Interno.
-Arch. Of. De Partes. /
CTR/FPT/JDM/jdm



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

MEMO N° : 94

MAT,: Solicita gestión/

Vallenar 04.05..2017.-.-

DE : DIRECCION MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

A : DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

Me permito saludar y a la vez enviar cotización y Especificaciones Técnicas para el arriendo de tres baños químicos los cuales serán utilizados por funcionarios municipales y carabineros con la finalidad de resguardar el buen funcionamiento de la Feria Cruz de Mayo, la que realizará entre los días 5 al 9 de mayo del presente año.

Lo anterior, con la finalidad de que se proceda a realizar los trámites correspondientes según usted como Director lo sugiera.

Agradeciendo su siempre valiosa gestión,

Saluda atentamente a Ud



RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

:

- DAJ
- Dirección Medio Ambiente /
RAAM/savt



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ARRIENDO DE BAÑOS QUÍMICOS PARA FERIA CRUZ DE MAYO

GENERALIDADES:

Consiste en contratar los servicios de baños químicos para la Feria Cruz de Mayo. en sector Cuatro Palomas.

Para la realización de la Feria de Cruz de Mayo, se requiere contar con tres baños químicos los que irán en beneficio directo de los funcionarios tanto municipales, carabineros que se encontrarán trabajando con motivo de esa actividad.

La cantidad a contratar son tres baños químicos con mantención diaria, incluido el traslado.

1.- USO:

Se usarán tres baños químicos, los que deberán tener un servicio de mantención en el que se extraerá los residuos contenidos en los estanques de los baños, posteriormente se deberá lavar el estanque de cada baño para eliminar los residuos que se encuentren adheridos.

El servicio deberá contar con el retiro de desechos de papel higiénicos, en general con una mantención diaria.

**RUBEN ARAYA MEDINA
DIRECTOR
DIRECCION DEL MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO**



Copiapó, 26 de Abril 2017

COTIZACION Nº 31 JC2017 "SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION DE BAÑO QUIMICO"

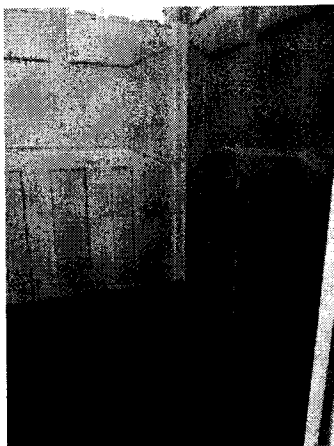
Señores: MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
Atención: Srta. Silvia Villegas
Presente

Ref.: OFERTA TECNICA Y ECONOMICA ARRIENDO Y MANTENCION DE BAÑO QUIMICO.

De nuestra consideración adelante encontrara Oferta técnica y económica para la instalación de baños químicos en sector 4 Palomas, Vallenar.

I.- UNIDAD DE BAÑO QUIMICO OFERTADO

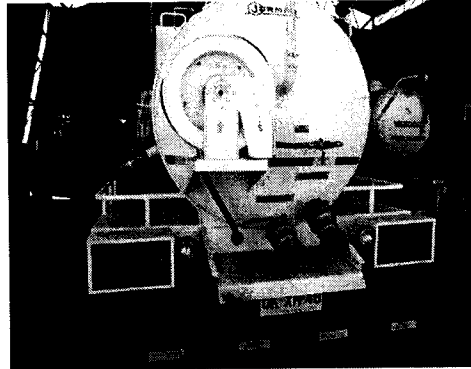
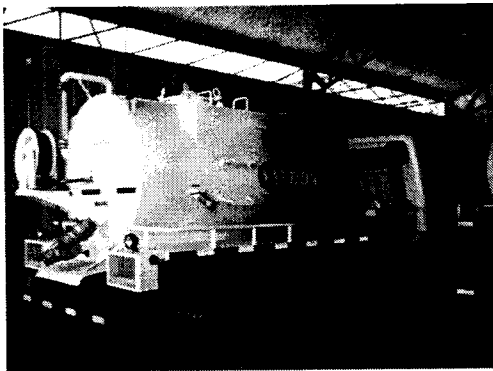
- Este servicio considera el suministro de baños químicos modelos Polyportables amplios y de gran confort fabricado en Polietileno de alta densidad molecular, que lo hacen especial eventos y similares.



- Las unidades de baños químicos ofertadas están equipadas con estanque para recepción de residuos con capacidad de 240 lts., y lavamanos con capacidad para 50 litros de agua potable con bomba de diafragma, dispensador de papel higiénico, dispensador de alcohol gel.
- Estas unidades también cuentan con rejillas de ventilación y cerrojo con indicador de disponible y ocupado respectivamente.

EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE MANTENCION.

- Los camiones utilizados para el servicio de mantención y limpieza de baños químicos son equipos especialmente fabricados para este tipo de servicio cuentan con un estanques atmosférico para el almacenamiento de los residuos extraídos y un estanque para el suministro de agua potable que es utilizado para el lavado de las unidades y reposición de agua tanto para el estanque de residuos como para el suministro de agua para el lavamanos.
- Además cuentan con una hidrolavadora que permite el lavado de las unidades a presión asegurando así una limpieza más efectiva de la unidad.
- Equipos Ofertados.



- Todos los vehículos a utilizar en este servicio cuentan con las respectivas autorizaciones sanitarias para el traslado de aguas servidas. (se adjuntan Certificados emitidos por la autoridad sanitaria de algunos equipos considerados en esta oferta.)
- Todos los residuos provenientes de este servicio serán depositados en nuestra propia la Planta de Tratamiento de Aguas servidas debidamente autorizada.
- Se entregara al final del servicio el Certificado de Disposición final que acredita que todos los residuos generados son depositados en nuestra propia planta de tratamiento. (Se adjunta formato de Certificado de Disposición Final)
- Empresa Vardor Ltda. Cuenta con instalaciones en la ciudad de Vallenar, parcela 5 camino a Huasco.

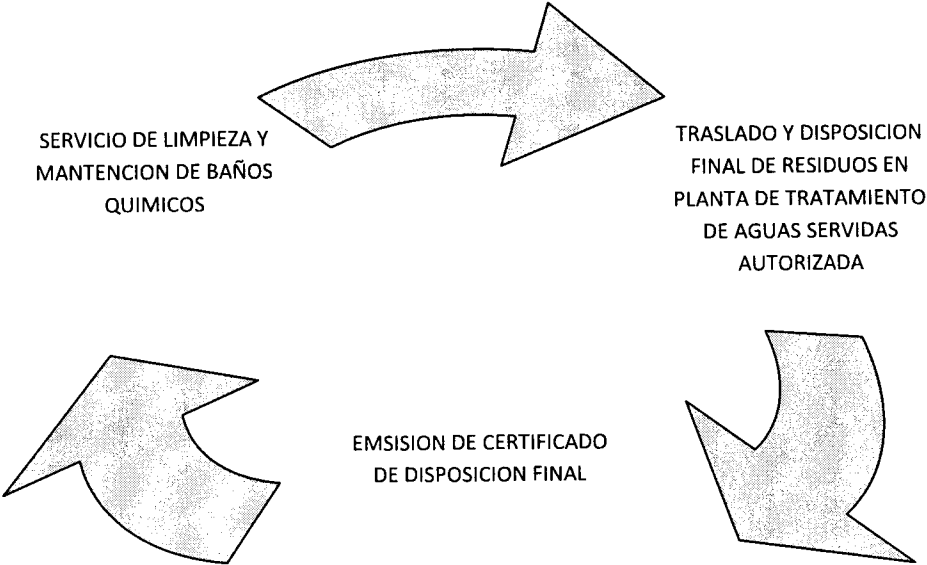
ALCANCES DEL SERVICIO OFERTADO

- Para este servicio se ha considerado **mantención diaria** según ruta establecida.

DESCRIPCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑO QUIMICO

- En cada servicio de mantención se procederá a extraer los residuos contenidos en el estanque a través de los equipos de vacío.
- Se procederá inmediatamente después a realizar un lavado del estanque eliminando todos los residuos que pudiesen estar adheridos.
- Luego se realizará un lavado de la unidad interior y exteriormente con hidrolavadora, procurando la remoción de polvo de las unidades
- Se retiraran los desechos de papel higiénicos.
- Se realizará la reposición de líquido disgregante al estanque de residuos.
- Se realizará la reposición de agua para lavamanos
- Y finalmente se repondrá el papel higiénico en cantidad para su uso.
- Mantención diaria semanales según ruta establecida.

FLUJOGRAMA DEL SERVICIO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS.



ANEXOS

AUTORIZACIONES SANITARIAS.



DEPTO. DE ACCION SANITARIA
JG.NMC/MV.MBC/MV.JGV/ING.MAS/mas

CERTIFICADO

COPIAPO, 14 ABR 2014

En atención a solicitud N° 75499/14 y antecedentes presentados por el interesado y a la inspección realizada el día 13/03/14, esta Autoridad Sanitaria certifica que las condiciones sanitarias del vehículo, **marca Chevrolet, año 2014, Modelo NQR 919 E4, placa patente FZ CL - 95**, con estanque de 4 m3 de capacidad, a nombre de **Servicios de Higiene Ambiental Vardor Ltda., Rut 76.192.781-7**, con domicilio en Calle N° 4, Lote B-12, Barrio Industrial, Palpote, Comuna de Copiapó, en el momento de la visita inspectiva, realizada por funcionarios de esta Secretaría Ministerial de Salud, cumple con las condiciones para realizar el transporte de aguas servidas domiciliarias.

El vehículo deberá cumplir con las condiciones que se detallan a continuación:

- No podrá ser utilizado para transporte de Agua Potable, Agua de Riego, insumos y productos alimenticios, insumos o productos químicos.
- La descarga de las aguas servidas domiciliarias, se realizarán exclusivamente en las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas debidamente autorizadas.
- La certificación que se otorga no significará para esta Seremi responsabilidad alguna por errores, ineficacia del tratamiento, accidentes o daños causados por la Empresa durante la ejecución y transporte del material.
- El responsable antes individualizado, deberá presentar en forma mensual fotocopias de las boletas de trabajo efectuados o fotocopias de las planillas de trabajo mensual con su correspondiente ficha de control de ingreso a la Planta de Aguas Servidas autorizada.
- Cualquier modificación que la Empresa desee adoptar respecto a los antecedentes que sirvieron para otorgar el presente Certificado, deberá presentarlo oportunamente a esta Seremi de Salud, la que deberá resolver sobre ello.
- El presente certificado tendrá validez sólo en la Tercera Región de Atacama.



SRA. PAMELA FLORES POZO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD ATACAMA (S)

COPIA DE FICHA DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS



LIMPIAFOSAS VARDOR
Manzana B Lote 12 - Barrio Industrial - Estación Paipote
FONO/FAX : 2226421 - 68483329
contacto@vardor.cl
COPIAPO

Nº 005819

FICHA DE CONTROL DESCARGAS

Patente :	Hora Entrada :	hrs.	Volumen:	Lts.
	Hora Salida :	hrs.		

ORIGEN DE LA DESCARGA		Fecha: ____ / ____ / ____
Establecimiento :	_____	
Dirección :	_____	
Por limpieza en :	_____	
Contiene :	_____	
Teléfono :	_____	
Solicitante :	_____	
R.U.T. :	_____	Firma: _____

Nombre y Firma Responsable	Cód. Muestra	Nombre y Firma Receptor

RESOLUCION AUTORIZACION PLANTA DE TRATAMIENTO VARDOR



RESOLUCION Nº 4028
FECHA 18 NOV. 2014

DEPTO. ACCION SANITARIA
19V/AUG.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº725/68, Código Sanitario; Ley Nº19.937/04, que modifica el D.L. 2763/79; D.S. Nº236/26, Reglamento General de Alcantarillados Particulares y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, el Decreto Nº 64/14 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud Nº 81267/14.
- 2.- La Resolución Nº 2832/14 que aprobó el Sistema Particular de Alcantarillado.
- 3.- Lo informado por el Depto. de Acción Sanitaria
- 4.- Y, lo establecido en el Artículo 71 del Código Sanitario y el Reglamento General de Alcantarillados Particulares; dicto la siguiente

RESOLUCION

1. **AUTORIZASE** el funcionamiento del proyecto de Alcantarillado Particular, correspondiente a "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS", ubicado en Ruta C-31, Km 18, Camino Inca de Oro, comuna de Copiapó, a nombre de **Domingo Varas Codoceo, Rut: 10.886.248-3**.
- 2.- **ESTABLEZCASE**, que la mantención del sistema incorpora la obligatoriedad, por parte del propietario, de efectuar el vaciamiento y limpieza de lodos del sistema en forma periódica a objeto de lograr un mejor funcionamiento del mismo. Cualquier situación que pueda afectar directa o indirectamente al Medio Ambiente del Sector, será de exclusiva responsabilidad del Propietario, Projectista y/o Contratista.
- 3.- **APERCIBASE** que el incumplimiento de la presente Resolución y el Decreto Nº236/26, Reglamento General de Alcantarillados Particulares, será sancionado conforme al Libro X del DFL Nº725/68 Código Sanitario y sus modificaciones.

ANOTESE y COMUNIQUESE

Por facultad delegada de la SEREMI de Salud Atacama, según Resolución Nº 3310/2014 y sus modificaciones.



MV. MAURICIO BERTOGLIA CALVETTI
JEFE DEPTO. ACCION SANITARIA
SEREMI DE SALUD ATACAMA

Andrés Aguilar G.

Transcribe fielmente
MINISTRO DE FE

Distribución:
- Interesado
- Of. Partes.

II.- VALORIZACION.-

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Valor
1	SERVICIO DE ARRIENDO Y MANTENCION DE 03 BAÑOS QUIMICOS PARA LOS DIAS DEL 05 AL 09 DE MAYO 2017	Global	1	\$ 300.000	\$ 300.000
2	BAÑO QUIMICO EN PROMOCION COSTO CERO	Und.	1	\$ 0	\$ 0
2	FLETE INSTALACIÓN Y POSTERIOR RETIRO	unico	1	\$ 15.000	\$ 15.000
Mantención Diaria				TOTAL	\$ 315.000
				IVA (19%)	\$ 59.850
				TOTAL	\$ 374.850

En caso de ser aceptada esta cotización favor enviar Orden de Compra a nombre de:

Nombre : SERVICIO DE HIGIENE AMBIENTAL VARDOR LTDA.
Rut : 76.192.781-7
Dirección : CALLE # 4, MANZANA B, SITIO 12, BARRIO INDUSTRIAL PAIPOTE
Ciudad : COPIAPO
Giro : SERVICIOS

Atte.



DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
VARDOR LTDA.



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

CERTIFICADO N° 712.-



PABLO LANAS TRASLAVIÑA, Director de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en MEMO N° 95 de la Dirección de Medio Ambiente, existe disponibilidad presupuestaria para “Arriendo de tres baños químicos” por un monto de \$374.850.- (Trescientos setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos) Impuesto Incluido.-

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.08.999.000.000 “Otros” Área de Gestión 1.22.22.-

En Vallenar, a 04 día del mes de Mayo del 2017.

- Medio Ambiente /
- Contab.
- archivo D.A.F.

PLT/ com.